



PUESTO: MONITOR/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL AULA DE MEDIOAMBIENTE URBANO

- Jornada: completa
- Categoría : Monitor Técnico
- Salario Bruto Anual: 24.033,56
- Nº de puestos a cubrir: 1
- Lugar: Ubicación en Aula de Medio Ambiente Urbano.
- Fecha de inicio prevista: lo más inmediata posible
- Contrato: indefinido

FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

- Diseño, realización y evaluación de actividades y materiales de educación ambiental. Se participará en las labores de organización y difusión de las mismas.
- Atención a visitantes y apoyo a las acciones derivadas.
- Realización de informes resumen de actividades, encuestas de satisfacción y gestión y control de inventarios.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS PUESTOS DE MONITOR TÉCNICO

- En virtud de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el apartado 5 del artículo 13, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia que establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as candidatos/as antes de ser contratados/as para los puestos de monitor deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Titulación de Bachiller o título equivalente a efectos laborales o profesionales.
- Experiencia mínima de cuatro meses en educación ambiental en equipamientos ambientales.
- Carnet de conducir B en vigor.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

TITULACIÓN, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

La suma total de los puntos obtenidos por la titulación acreditada, los cursos formación relacionados con el puesto de trabajo y los conocimientos será de un **máximo de 25 puntos**:

TITULACIÓN (hasta un máximo de 10 puntos):

- Ciclos formativos de Grado superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos; Grado Medio en Gestión Forestal y del Medio Natural. Grados Medios de la rama Forestal. En el caso de estar en posesión de ambas titulaciones, solo se valorará una de ellas. (2 puntos).
- Ciclos formativos de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental. (3 puntos).
- Titulaciones universitarias de grado medio o superior relacionado con las funciones: Biología, Geología, Veterinaria, Geografía, Ciencias Ambientales, Ingenierías relacionadas con gestión forestal. En el caso de estar en posesión de más de una titulación solo se puntuará una de ellas. (3 puntos)
- Másteres relacionados con gestión y/o educación ambiental (medio natural) de duración superior a 500 horas (2 puntos)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS (hasta un máximo de 15 puntos):

- Certificado de Profesionalidad de Interpretación y Educación Ambiental. (3 puntos).
- Cursos de temática ambiental (biodiversidad, paisajismo, ...), (0.5 puntos por curso de al menos 20 horas hasta un máximo de 4 puntos)
- Cursos relacionados con técnicas de educación ambiental (0.5 puntos por curso de al menos 20 horas hasta un máximo de 3 puntos)
- Cursos de Primeros Auxilios (0,5 puntos por curso hasta un máximo 2 punto)
- Idiomas: 0.5 puntos por certificado que acredite tener nivel B2 de inglés, francés o alemán (máximo 1 punto).
- Cursos de formación en Igualdad de oportunidades. (2 puntos)

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **MONITOR/A TÉCNICO/A DEL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL AULA DE MEDIOAMBIENTE URBANO (oferta número 29262)**.



EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

La experiencia en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un **máximo de 40 puntos**:

- Experiencia como monitor/a en el Aula de Medioambiente Urbano: 1 punto por mes trabajado durante el año 2024 y 0.5 puntos por mes trabajado en años anteriores hasta un máximo de 24 puntos.
- Experiencia como monitor/a de educación ambiental urbano en otros equipamientos o centros de interpretación: 0,5 punto por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos.
- Experiencia en el diseño de materiales y/o realización de actividades de educación ambiental: 0.20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **MONITOR/A TÉCNICO/A DEL EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL AULA DE MEDIOAMBIENTE URBANO (oferta número 29262)**.

PRUEBA PRÁCTICA Y ENTREVISTA

- **Prueba práctica:** La empresa realizará una prueba teórica/práctica sobre educación ambiental a todas las personas que hayan acreditado cumplir los requisitos mínimos establecidos en los presentes criterios de selección. La prueba puntuará hasta un **máximo de 15 puntos**; será necesario obtener **al menos 7,5 puntos** para continuar en el proceso de selección. Versará sobre contenidos relacionados con la educación ambiental en general, y el Aula de Medio Ambiente Urbano La Calle Indiscreta.
- **Entrevista:** Se valorarán mediante una entrevista las aptitudes y capacidades de las personas que hayan superado la prueba práctica y se puntuará con un **máximo de 20 puntos**.

Los candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir posibles bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil idéntico, si lo desean.

GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.



RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **MONITOR/A TÉCNICO/A DEL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL AULA DE MEDIOAMBIENTE URBANO (oferta número 29262)** en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla pero si indicarla en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 09/02/2025, después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.



9. Las personas trabajadoras en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto en SARGA, sólo podrán participar del proceso de selección en caso de que haya finalizado el periodo por el que se concedió la excedencia, siempre y cuando se hayan solicitado el reingreso en el plazo establecido.
10. Si la persona seleccionada se encuentra en situación de excedencia con reserva de puesto en SARGA, se le ofertará el puesto siempre que haya solicitado el reingreso. En caso de resultar seleccionada para un puesto diferente al de origen, se dará por terminada la excedencia anterior.
11. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
12. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado "descartado" en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.